



Libertad y Orden

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
LIBERTAD Y ORDEN**

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**

TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA

No. IP-DT-CUN-002-2021

**OBJETO: “INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CODIGO 50CN03 SECTOR VIA EL
SALITRE - BRICEÑO SECTOR RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) EN JURISDICCION
DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INVIAS”**

**INFORME DE EVALUACIÓN SOBRE ÚNICO EVALUACIÓN EXIGENCIAS Y REQUISITOS
HABILITANTES**

BOGOTÁ D. C.,

ABRIL DE 2021

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-002-2021

OBJETO: “INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CODIGO 50CN03 SECTOR VIA EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INVIAS”

1. INTRODUCCIÓN

1.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la Contratación es: “**INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CODIGO 50CN03 SECTOR VIA EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INVIAS**”

1.2 FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO

La invitación a cotizar No. **IP-DT-CUN-002-2021**, será financiada con recursos de la Subdirección de la Red Nacional de Carreteras-SRN del INVIAS.

Se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** (CDP) No. **20721** del 08 de febrero de 2021, por valor de **\$45.000.000,00** incluido IVA para financiar el contrato.

El INVIAS - Territorial Cundinamarca, considera que el valor de la contratación objeto del presente proceso a cotizar por invitación pública correspondiente a la mínima cuantía, asciende a la suma de **\$ 45.000.000,00** valor que incluye el precio básico y el valor del IVA; tal como se discrimina en el Formulario No. 1, presupuesto oficial.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de **TRES (3.0), MESES** contados a partir de la orden de inicio.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS EN EL SECOP II

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, Reglamentario del artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y los principios contenidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, el INVIAS invitó públicamente a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en ofertar por el criterio de adjudicación al menor valor siempre y cuando se cumpla con los requisitos habilitantes.

De acuerdo con la cronología del proceso, el día 23 de abril de 2021 se recibieron a través del SECOP II las propuestas de los siguientes oferentes:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SOTA - IP-DT-CUN-002-2021	SOTA LTDA	Oferta en evaluación	23/04/2021 3:57 PM	40.796.635,54 COP
GUILLERMO HERNAN HERNANDEZ PAEZ	GUILLERMO HERNAN HERNANDEZ PAEZ	Oferta en evaluación	23/04/2021 3:55 PM	39.999.550 COP
INTERVENTORIA VIAL	CONSORCIO INTER-OBRAS	Oferta en evaluación	23/04/2021 3:30 PM	36.035.363 COP
IP-DT-CUN-002-2021	ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO	Oferta en evaluación	23/04/2021 3:15 PM	30.071.000 COP
invias	CONSORCIO INTERVENTORIA SALITRE 2021	Oferta en evaluación	23/04/2021 3:05 PM	37.365.525 COP
INVITACION PÚBLICA No. IP-DT-CUN-002-2021	JORGE ARMANDO SAMACÁ GUERRERO	Oferta en evaluación	23/04/2021 2:57 PM	41.022.950.000 COP
OFERTA ERQ	ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO	Oferta en evaluación	23/04/2021 2:47 PM	35.321.660 COP
P&C IP-DT-CUN-002-2021	P&C PROYECTAR Y CONSTRUIR S A S	Oferta en evaluación	23/04/2021 2:21 PM	42.274.424 COP
OFERTA - JOSE GERMAN GACHA B.	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	Oferta en evaluación	23/04/2021 1:38 PM	27.219.585 COP
INGPROSOL	INGPROSOL LTDA	Oferta en evaluación	23/04/2021 1:09 PM	38.964.588 COP
CSN 002	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	Oferta en evaluación	23/04/2021 12:16 PM	41.685.700 COP
MANTENIMIENTO VIAS CUNDINAMARCA	MAS INVERSIONES SAS	Oferta en evaluación	23/04/2021 11:48 AM	40.007.325 COP
IP-BRICEÑO	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	Oferta en evaluación	23/04/2021 11:44 AM	34.331.025 COP
INTERVENTORIA BRICEÑO	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	23/04/2021 11:40 AM	38.041.207 COP
OFERTA INGENUSAMO	INGENUSAMO EU	Oferta en evaluación	23/04/2021 11:00 AM	41.152.025 COP
INTERVENTORIA VIAL SECTOR EL SALITRE- BRICEÑO	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	Oferta en evaluación	23/04/2021 10:54 AM	36.440.833,97 COP
UCING S.A. S a IP-DT-CUN-002-2021	UCING SAS	Oferta en evaluación	23/04/2021 10:17 AM	33.457.476 COP
CONSORCIO EL ROSARIO 01	CONSORCIO EL ROSARIO 01	Oferta en evaluación	23/04/2021 10:15 AM	40.592.805 COP
CODINTCOL S.A. S OFERTA INTERVENTORIA INVIAS	CODINTCOL SAS	Oferta en evaluación	23/04/2021 10:13 AM	38.250.000 COP
INTERVENTORIA SALITRE - BRICEÑO	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO	Oferta en evaluación	23/04/2021 9:04 AM	35.446.055 COP
INTERVENTORIA DTCUN	GEMVICO E.U.	Oferta en evaluación	22/04/2021 10:48 PM	32.990.758 COP
IP-DT-CUN-002-2021	INVERSIONES AYPE LTDA	Oferta en evaluación	22/04/2021 9:28 PM	33.420.675 COP
IP-DT-CUN-002-2021	AMV CONSULTORES SAS	Oferta en evaluación	22/04/2021 7:27 PM	40.250.085 COP
IP-DT-CUN-002-2021 INTERVENTORES ASOCIADOS DEL TOLIMA	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS DEL TOLIMA	Oferta en evaluación	22/04/2021 2:52 PM	40.670.710 COP
IP-DT-CUN-002-2021 CIC	CIC	Oferta en evaluación	22/04/2021 11:16 AM	33.066.250 COP
Propuesta LALM SAS a IP-DT-CUN-002-2021	LALM SAS	Oferta en evaluación	21/04/2021 6:21 PM	45.000.000 COP

3. VERIFICACIÓN CRITERIOS DE HABILIDAD Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el cual se establece: “...La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente...” y “...En caso de empate la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo...”

Con fundamento en lo anterior y con base en el valor de la propuesta una vez realizada la verificación aritmética de la misma, se establece el siguiente orden de elegibilidad de los proponentes, otorgando el primer orden de elegibilidad al proponente que presento la propuesta económica de menor valor y así sucesivamente. El orden de elegibilidad para la verificación de los requisitos habilitantes es el siguiente:

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Propuesta
1	18	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	23/04/2021 13:38	27.219.585 COP
2	23	ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO	23/04/2021 15:15	30.071.000 COP
3	6	GEMVICO E.U.	22/04/2021 22:48	32.990.758 COP
4	2	CIC	22/04/2021 11:16	33.066.250 COP
5	5	INVERSIONES AYPE LTDA	22/04/2021 21:26	33.420.675 COP
6	10	UCING SAS	23/04/2021 10:17	33.457.476 COP
7	14	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	23/04/2021 11:44	34.331.025 COP
8	20	ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO	23/04/2021 14:47	35.321.660 COP
9	7	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO	23/04/2021 9:04	35.446.055 COP
10	24	CONSORCIO INTER-OBRAS	23/04/2021 15:30	36.035.363 COP
11	11	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	23/04/2021 10:54	36.440.833,97 COP
12	22	CONSORCIO INTERVENTORIA SALITRE 2021	23/04/2021 15:05	37.365.525 COP
13	13	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	23/04/2021 11:40	38.041.207 COP
14	8	CODINTCOL SAS	23/04/2021 10:13	38.250.000 COP
15	17	INGPROSOL LTDA	23/04/2021 13:09	38.964.588 COP
16	25	GUILLERMO HERNAN HERNANDEZ PAEZ	23/04/2021 15:55	39.999.550 COP



Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Fecha y Hora de Presentación	Valor de la Propuesta
17	15	MAS INVERSIONES SAS	23/04/2021 11:48	40.007.325 COP
18	4	AMV CONSULTORES SAS	22/04/2021 19:27	40.250.085 COP
19	9	CONSORCIO EL ROSARIO 01	23/04/2021 10:15	40.592.805 COP
20	3	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS DEL TOLIMA	22/04/2021 14:52	40.670.710 COP
21	26	SOTA LTDA	23/04/2021 15:57	40.796.635,54 COP
22	21	JORGE ARMANDO SAMACÁ GUERRERO	23/04/2021 14:57	41.022.950 COP
23	12	INGENUSAMO EU	23/04/2021 11:00	41.152.025 COP
24	16	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	23/04/2021 12:16	41.685.700 COP
25	19	P&C PROYECTAR Y CONSTRUIR S A S	23/04/2021 14:21	42.274.424 COP
26	1	LALM SAS	21/04/2021 18:21	45.000.000 COP

El numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, establece que la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con la oferta que tienen el precio más bajo, y así lo señala la presente invitación pública.

Si la propuesta no cumple con las condiciones de la presente invitación, el Instituto debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo precio más bajo, y así sucesivamente.

El contrato se le adjudicará al que haya presentado el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos habilitantes de la presente invitación pública.

NOTA: De conformidad con la Directriz impartida por Colombia Compra Eficiente con radicado No. 216130001598, es importante precisar que para efectos de establecer la propuesta con menor valor a ser evaluada en primer lugar y así sucesivamente, se evaluará la propuesta económica con el valor neto del bien o servicio descontando el valor del impuesto del IVA de los proponentes que pertenezcan al régimen común, en igualdad de condiciones de los proponentes participantes.

Por lo expuesto anteriormente, se procedió a evaluar la propuesta con el menor valor, la cual corresponde al **Proponente No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA**, con un valor ofertado de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$27.219.585,00)**.

3.1 VERIFICACIÓN REQUISITOS DE PONDERACION – PROPUESTA ECONÓMICA. PROPONENTE No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA

Orden de Elegibilidad	Proponente	Valor Básico Oferta	IVA	Valor básico implementación protocolo bioseguridad	Administración protocolo bioseguridad	IVA (Administración protocolo bioseguridad)	Valor Total Oferta
1	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	\$ 22.743.800,00	\$ 4.321.322,00	150.000,00	\$ 3.750,00	\$ 713,00	\$ 27.219.585,00

Se validó la revisión aritmética del Proponente No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA:

CANT.	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	PRIMA REGIONAL	PARTICIPACIÓN (h-mes)	VALOR PARCIAL (\$)
(1)		(2)	(3)	(4)	(1)*(2)+(3)*(4) = (5)
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de Interventoría	\$ 4.100.000,00		0,30	\$ 1.230.000,00
1	Ingeniero Residente	\$ 4.000.000,00		2,00	\$ 8.000.000,00
1	Especialista en Pavimentos	\$ 4.100.000,00		0,10	\$ 410.000,00
PERSONAL ADMINISTRATIVO					
1	Secretaría	\$ 1.050.000,00		1,50	\$ 1.575.000,00
PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO					
1	Conductor	\$ 1.050.000,00		2,00	\$ 2.100.000,00
OTROS COSTOS DE PERSONAL					
1	Horas extras, recargos nocturnos, dominicales y festivos, jornadas 7x24	\$ 500.000,00		2,00	\$ 1.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 14.315.000,00
FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,52
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 21.758.800,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO (\$)	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (\$)
(8)			(9)	(10)	(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
VIATICOS					
1	Especialistas y Director	Día	\$ 40.000,00	1,00	\$ 40.000,00
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	Camineta o Campero de mas de 2000 c.c (Incluye Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2010 a 2018	Mes	\$ 150.000,00	3,00	\$ 450.000,00
1	Ensayos de laboratorio de suelos, pavimentos y concretos completo	Según comprobante por mes	\$ 420.000,00	0,50	\$ 210.000,00
1	Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicios públicos)	Según comprobante por mes	\$ 120.000,00	1,00	\$ 120.000,00
OTROS COSTOS					
1	Transportes aéreos/terrestres (Incluye peajes)	Según comprobante por mes	\$ 25.000,00	0,20	\$ 5.000,00
1	Edición de Informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, etc	Según comprobante por mes	\$ 10.000,00	3,00	\$ 30.000,00
1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc)	Según comprobante por mes	\$ 10.000,00	3,00	\$ 30.000,00
1	Veeduría Comunitaria	Según comprobante por mes	\$ 50.000,00	2,00	\$ 100.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 985.000,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 22.743.800,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES = (D)					\$ -
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)					\$ 22.743.800,00
IVA = 19% * (E) = (F)					\$ 4.321.322,00
Valor básico implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19					\$ 150.000,00
Administración protocolo de bioseguridad por covid-19 2,5% valor básico implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19					\$ 3.750,00
VALOR IVA (19% Administración protocolo de bioseguridad por covid-19)					\$ 713,00
Valor implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19 (Incluye IVA)					\$ 154.463,00
Valor total básico obras e implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19					\$ 22.897.550,00
Valor total IVA obras e implementación del protocolo de bioseguridad por covid-19					\$ 4.322.035,00
COSTO TOTAL					\$ 27.219.585,00

Y se valida el desglose del factor multiplicador:

INTERVENTORIA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA VIA CODIGO 50CN03 SECTOR VIA EL SALITRE - BRICEÑO SECTOR RUTA 50 (EL SALITRE) - CRUCE RUTA 55 (BRICEÑO) EN JURISDICCION DE LA DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA DEL INVIAS		
INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-CUN-002-2021		
FACTOR MULTIPLICADOR		
A	SUELDOS (A)	100,00%
B	PRESTACIONES	
	Cesantías	8,33%
	Prima anual (legal)	8,33%
	Intereses de cesantías	1,00%
	Vacaciones	4,17%
	Seguridad Social (Salud + Pensión)	12,00%
	ARL	6,96%
	Caja de Compensación Familiar	4,00%
	Sena	0,00%
	ICBF	0,00%
	Otros (Auxilios varios, prestaciones extralegales, incapacidades no cubiertas)	0,00%
	Dotación	1,54%
	SUBTOTAL PRESTACIONES (B)	46,33%
	SUMA (A+B)	146,33%
C.	ADMINISTRACION Y GASTOS INDIRECTOS	
	Arriendo oficina	0,00%
	Administración edificio	0,00%
	Servicios públicos	0,00%
	Preparación de Propuesta	0,00%
	Asesoría Contable Tributaria y Jurídica	0,00%
	Equipos y mantenimiento Oficina (Aseo)	0,00%
	Gastos de vehículo	0,00%
	Seguros de robo e incendio	0,00%
	Documentación Técnica	0,00%
	Papelería y útiles de oficina	0,00%
	Personal Administrativo no facturado	0,00%
	Personal Profesional no facturado	0,00%
	Depreciación de muebles y equipos	0,00%
	Licenciamiento de software	0,00%
	Correo y otros	0,00%
	Gastos de Representación	0,00%
	OTROS	
	Póliza de Calidad	0,03%
	Póliza Cumplimiento	0,03%
	Póliza Salarios y prestaciones Sociales	0,06%
	RetelCA	1,10%
	Otros impuestos	0,02%
	SUBTOTAL (C)	1,24%
	FACTOR MULTIPLICADOR (A+B+C)	147,57%
D.	Porcentaje de Honorarios	3,00%
	FACTOR DE HONORARIOS	4,43%
	TOTAL FACTOR MULTIPLICADOR MAS FACTOR DE HONORARIOS	1,52

Teniendo en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente en su numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas:

“...Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación¹¹. La Entidad Estatal puede:

- 1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
- 2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
- 3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
- 4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos valores de la mitad, sumarlos y dividirlos en dos.

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Desviación estándar : $\sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar

La Entidad Estatal puede fijar un valor mínimo aceptable distinto de acuerdo con la información que tenga disponible y dependiendo de los datos que esté analizando. La Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.

La Entidad Estatal debe incorporar en la resolución de adjudicación una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en el Proceso de Contratación. En los eventos en que el proceso de selección de contratista no contemple resolución de adjudicación, como en un proceso de mínima cuantía, la Entidad Estatal realizará esa explicación antes de aceptar la oferta más favorable...”

Se tiene que para el Proceso de Mínima Cuantía IP-DT-CUN-002-2021, se presentaron las siguientes ofertas, ordenadas de mayor a menor:

Orden de Elegibilidad Verificación Requisitos Habilitantes	No. Propuesta	Proponente	Valor de la Propuesta
1	18	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	27.219.585 COP
2	23	ALVARO FERNANDO LARA ZAMBRANO	30.071.000 COP
3	6	GEMVICO E.U.	32.990.758 COP
4	2	CIC	33.066.250 COP
5	5	INVERSIONES AYPE LTDA	33.420.675 COP
6	10	UCING SAS	33.457.476 COP
7	14	BRAIN INGENIERIA VIAL SAS	34.331.025 COP
8	20	ENRIQUE ANTONIO RAMIREZ QUEVEDO	35.321.660 COP
9	7	NELSON RICARDO PRIETO ACEVEDO	35.446.055 COP
10	24	CONSORCIO INTER-OBRA	36.035.363 COP
11	11	JAIME ANDRES AREVALO ROJAS	36.440.833,97 COP
12	22	CONSORCIO INTERVENTORIA SALITRE 2021	37.365.525 COP
13	13	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	38.041.207 COP
14	8	CODINTCOL SAS	38.250.000 COP
15	17	INGPROSOL LTDA	38.964.588 COP
16	25	GUILLERMO HERNAN HERNANDEZ PAEZ	39.999.550 COP
17	15	MAS INVERSIONES SAS	40.007.325 COP
18	4	AMV CONSULTORES SAS	40.250.085 COP
19	9	CONSORCIO EL ROSARIO 01	40.592.805 COP
20	3	CONSORCIO INTERVENTORES ASOCIADOS DEL TOLIMA	40.670.710 COP
21	26	SOTA LTDA	40.796.635,54 COP
22	21	JORGE ARMANDO SAMACÁ GUERRERO	41.022.950 COP
23	12	INGENUSAMO EU	41.152.025 COP
24	16	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA	41.685.700 COP
25	19	P&C PROYECTAR Y CONSTRUIR S A S	42.274.424 COP
26	1	LALM SAS	45.000.000 COP

La mediana que se presenta en el proceso es de \$38.145.604

Y la desviación estándar corresponde a \$ 4.076.159,58

Valor mínimo aceptable para la Entidad corresponde a \$ 34.069.444,00

Con lo anterior se tiene que el valor mínimo aceptable para el Proceso de Mínima Cuantía IP-DT-CUN-002-2021 y con el cual no se considera propuesta artificialmente baja debe ser igual o superior a \$ 34.069.444,00.

En consecuencia, con lo expuesto, la propuesta es calificada como **NO HÁBIL/ NO ADMISIBLE**, por cuanto se considera una probable propuesta artificialmente baja desde el punto de vista técnico y económico (revisión aritmética), sin embargo, la Entidad realiza el siguiente requerimiento al Proponente No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA, el cual debe ser allegado única y exclusivamente a través del SECOP II:

En atención a que el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 señala que la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación; EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS – DIRECCIÓN TERRITORIAL CUNDINAMARCA lo requiere para que se pronuncie sobre el presunto precio artificialmente bajo que presenta su oferta teniendo en cuenta que el Valor mínimo aceptable para la Entidad es de \$ 34.069.444,00, sírvase explicar las razones que sustentan el valor ofrecido. Lo anterior, con base en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, adicionalmente, se indica que por ningún motivo se podrá adicionar o mejorar el contenido de la oferta. Por lo expuesto anteriormente, la Entidad solicita al proponente No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA, sustentar y acreditar de manera detallada cada uno de los ítems de la propuesta presentada, remitiendo su respuesta únicamente a través de la plataforma SECOP II y para lo cual se le concede el plazo de un día hábil a más tardar el **27 de abril de 2021 hasta las 23:59**; de lo contrario se le aplicará lo establecido en la invitación pública.”(...) El proponente que este siendo evaluado y requerido, según corresponda, deberá allegar dentro del término preclusivo y perentorio¹ que al efecto le fije el INVIAS, las clarificaciones y/o documentos requeridos, so pena del rechazo de la propuesta en el proceso de selección.

PROPUESTA ECONÓMICA	PROPONENTE No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA
REVISIÓN ARITMÉTICA Y VALOR OFERTADO	NO CUMPLE

3.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Verificados los documentos solicitados en la Invitación Pública y efectuado el correspondiente análisis de los mismos, se constató lo siguiente:

3.2.1. VERIFICACION JURÍDICA – PROPONENTE No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA:

REQUISITO	PROPONENTE No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA
	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA- DECLARACIÓN DE NO REPORTAR ANTECEDENTES FISCALES.	CUMPLE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	NO APLICA
DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 (SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y LEGALES)	CUMPLE
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES Y JUDICIALES y MEDIDAS CORRECTIVAS.	CUMPLE
CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE	CUMPLE
CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL	NO APLICA
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUMPLE



En consecuencia, con lo expuesto la propuesta es calificada como **HÁBIL-ADMISIBLE**, por cuanto reúne los requisitos habilitantes, desde el punto de vista jurídico.

3.2.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA - PROPONENTE No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA

El proponente allega diligenciado en el Formato 4 la información de su experiencia en DOS (2) contratos:

No. de Orden	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Entidad Contratante	Contrato o Resolución		FORMAS DE EJECUCIÓN REPORTADO EN EL RUP		Experiencia	Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio (Día-mes-año)	Tiempo de Suspensión en Meses	Fecha de Terminación (Día-mes-año)	Tiempo Total de ejecución del contrato (Meses)	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP	VALOR TOTAL FACTURADO DEL CONTRATO EN SMMLV REPORTADO EN EL RUP AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
			No.	Objeto	L.C.U.T. OTRA	%								
1	23	GOBERNACION DEL TOLIMA	1080 DE DICIEMBRE 4 DE 2013	CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SIGUIIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA CERRITO- PARADERO CHIPALO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	C	40%	NO	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	17-dic-13	6,6	10-dic-16	17,23	953,35	381,34
2	32	INVIAS	1485 de 2014	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA DE FONSECA, UBICADA EN EL PR 4+0360, PASO NACIONAL, POR EL MUNICIPIO DE FONSECA, EN LA CARRETERA BUENAVISTA - MAICAO, RUTA 8801.	C	40%	NO	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	9-dic-14	1,8	30-dic-16	16,27	659,00	260,00
3							NO							

El proponente allega los siguientes soportes:

1. Contrato 1080 de 2013: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SIGUIIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES LA REHABILITACION, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA SECUNDARIA CERRITO- PARADERO CHIPALO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

Copia del documento consorcial, donde el Proponente José Germán Gacha Bocanegra tiene una participación en el contrato 1080 de 2013 del 40%.
Copia del contrato 1080 del 4 de diciembre de 2013.
Copia acta de adición y modificatoria N°003 del contrato 1080 del 2013.
Copia del acta de entrega y recibo definitivo de interventoría Contrato 1080 de 2013.

CONTRATO DE INTERVENTORIA		NUMERO	1080 -	FECHA	04 DIC 2013
INFORMACION BASICA CONTRATISTA					
NOMBRE	CONSORCIO INTERVENTORIA CERRITO 015				
NIT	900674040-1				
REPRESENTANTE	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA				
C.C.	79.466.268 DE BOGOTA D.C				
DIRECCION:	CL 13 2 19 OF 202				
CIUDAD:	IBAGUE				
CORREO:	ing.mrp@hotmail.com				
INFORMACION TRIBUTARIA					
RÉGIMEN TRIBUTARIO COMÚN			FECHA RUT 2013-11-15		
OBJETO	"CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA, CUYO OBJETO ES LA REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA SECUNDARIA CERRITOS – PARADERO CHIPALO EN EL MUNICIPIO DE PIEDRAS EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA."				
VALOR	CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$410.176.000) IVA INCLUIDO.				
PLAZO	TRESIENTOS (300) DÍAS CALENDARIO, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION.				
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL					
CDP	Fecha	Identificación presupuestal	Valor	Afectación	
901	07/03/2013	06-4-213119-6001	\$410.322.647	\$410.176.000	
Entre los suscritos a saber: EL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA, con NIT. 900674040-1, representado por DIEGO HERNAN MURILLO PENAGOS, identificado con la					

2. Contrato 1485 de 2014: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA DE FONSECA, UBICADA EN EL PR 4+0360, PASO NACIONAL, POR EL MUNICIPIO DE FONSECA, EN LA CARRETERA BUENAVISTA - MAICAO, RUTA 8801.

Copia del documento consorcial, donde el Proponente José Germán Gacha Bocanegra tiene una participación en el contrato 1485 de 2014 del 40%.

Copia del contrato 1485 de 2014.

Copia adición No. 1 del del contrato 1485 de 2014

Copia adición No. 2 del del contrato 1485 de 2014

Copia adición No. 3 del del contrato 1485 de 2014

Copia adición No. 4 del del contrato 1485 de 2014

Copia adición No. 5 del del contrato 1485 de 2014

Copia adición No. 6 del del contrato 1485 de 2014

Copia adición No. 7 del del contrato 1485 de 2014.

Copia del acta de entrega y recibo definitivo de interventoría Contrato 1485 de 2014.

OBJETO: INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA GLORIETA FONSECA, UBICADA EN EL PR4+0360 PASO NACIONAL POR EL MUNICIPIO DE FONSECA, EN LA CARRETERA BUENAVISTA – MAICAO RUTA 8801.

PLAZO: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014

VALOR: DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$287.937.878) INCLUIDO IVA

INTERVENTOR: CONSORCIO FONSECA 81 NIT. 900.785.957-6 (Integrado por CONSULTORIA Y CONSTRUCCION LTDA CON Y CON NIT. 800.232.208-2 con una participación del 60% y JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA C.C. 79.466.268 con una participación del 40%).

En consecuencia, con lo expuesto, el Proponente No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA, CUMPLE de acuerdo a lo descrito en el numeral 18.2.1. EXPERIENCIA de la Invitación Pública IP-DT-CUN-002-2021: "...18.2.1. EXPERIENCIA

Se diligenciará de acuerdo con el modelo suministrado (Formato 4 - Experiencia) en la presente Invitación, teniendo en cuenta lo siguiente:

El proponente debe aportar máximo TRES (3) Certificaciones de contratos (TERMINADOS), en donde se acredite la ejecución o cuyo objeto haya sido o se encuentre relacionado con:

INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO Y/O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS Y/O VIAS URBANAS Y/O PISTAS DE AEROPUERTOS.

La sumatoria de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar..."

En cuanto a los requerimientos técnicos. el Proponente No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA presenta la siguiente certificación:

Ibagué; abril 23 de 2021

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
Dirección Territorial Cundinamarca
Carrera 128 No. 17-15
Bogotá

Yo JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA identificado (a) con c.c 79.466.268 de Bogotá, de acuerdo al numeral 18.2.2 (Requerimientos Técnicos) de la presente invitación pública No. IP-DT-CUN-002-2021, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que durante el desarrollo del contrato se dara cumplimiento con las especificaciones técnicas al objeto y metas contractuales. Las actividades se ejecutarán de acuerdo a las establecidas en el Manual de Interventoría vigente del Instituto Nacional de Vías; se entiende prestado con la suscripción de la invitación pública.

Manifestando que cuento con la infraestructura, personal y capacidad financiera y técnica necesaria para el cumplimiento de las condiciones técnicas del presente proceso de contratación, los cuales serán puestos a disposición durante la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicado.

Dada en Ibagué a los (23) veintitres días del mes abril de 2021.

FIRMA



NOMBRE DEL PROPONENTE: JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA
C.C. 79.466.268 De Bogotá.

Con la cual CUMPLE con lo estipulado en el numeral 18.2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

REQUISITOS TÉCNICOS	PROponente No.18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA
EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	CUMPLE

La calificación técnica del proponente **No. 18 JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA** en cuanto a los requisitos técnicos habilitantes es **HÁBIL/ADMISIBLE**.

4. RESUMEN VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES Y FACTOR DE ESCOGENCIA

Orden de Elegibilidad	No. Propuesta	Proponente	Requisitos de Ponderación-Propuesta Económica	Requisitos jurídicos	Requisitos Técnicos
1	18	JOSE GERMAN GACHA BOCANEGRA	NO HÁBIL/ NO ADMISIBLE	HÁBIL/ ADMISIBLE	HÁBIL/ ADMISIBLE

La evaluación definitiva del proponente está supeditada al cumplimiento del requerimiento efectuado por parte la Entidad, enunciado previamente.

La información de las propuestas presentadas se puede verificar en la página del SECOP II.

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Si dentro del término establecido en la INVITACION PUBLICA para la publicación y traslado de la verificación de los requisitos habilitantes y presentación de observaciones al informe de evaluación se encontraren discrepancias u omisiones en el mismo, los proponentes deberán darlos a conocer por escrito En el SECOP II a través del Portal Único de Contratación (PUC) <http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx>.

6. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

ORIGINAL FIRMADO
Ing. GUSTAVO ALFONSO CEPEDA OCAMPO
Evaluador Técnico

ORIGINAL FIRMADO
Abo. CLARA ELISA CORONADO PARRA
Evaluador Jurídico

VoBo.



Firmado
digitalmente por
**GUSTAVO ALFONSO
VARGAS LEYTON**

Ing. GUSTAVO ALFONSO VARGAS LEYTON
Director Territorial Cundinamarca